

ACTA DE ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN PLAZA 3 DE ABRIL NÚMERO 2 DE ALMERÍA, SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA (CONTR 2025/80251)

ASISTENTES:

- José Manuel Merino Collado- Secretario General Provincial
- Josefa Martínez Nieto- Jefa de Sección de Gestión Económica y Presupuestos
- Inmaculada Concepción Gálvez Fuentes- Administrativa

En Almería, a las 8 horas y quince minutos del día 6 de marzo de 2025, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, Plaza 3 de abril 2 de Almería, se reúnen las personas indicadas, con motivo del expediente de contratación por procedimiento simplificado abreviado denominado “SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN PLAZA 3 DE ABRIL NÚMERO 2 DE ALMERÍA, SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA ”. Expte. CONTR 2025 80251 con presupuesto de licitación de 71.193,00 € (IVA incluido).

El 27 de febrero 2025 se procedió a la lectura de los licitadores que habían entregado en plazo su documentación, considerándose que, habían presentado ofertas en plazo, las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF
ALTASO 2000 S.L.	B92182336
CLECE S.A.	A80364243
PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL	B71491443
ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	B04322905
PROTECCION SALUD PUBLICA SL	B04245296
DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	B04307120

A continuación, se procedió a la apertura del sobre único del procedimiento de contratación mencionado. Una vez revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras se acuerda requerir a la empresa Protección Salud Pública S.L. y a la empresa Pulen Limpieza y Mantenimiento de Infraestructuras S.L. para que aportaran en el plazo de 5 días naturales, la acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA), de acuerdo con el Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (BOJA núm. 60, de 27 de marzo), en relación con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinfectación y Desratización Sanitarias (BOJA núm. 26, de 16 de febrero), en cumplimiento del punto 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza 3 de abril 3, 2
04005 - Almería
T: 950 01 14 00
gesteco.al.cefta@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MERINO COLLADO	06/03/2025	
	INMACULADA CONCEPCION GALVEZ FUENTES		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
VERIFICACIÓN	Pk2imW4PZ378MIJWQ9Z257Y3PPRX9E6	PÁG. 1/3	

Con fecha 27/02/2025 se les notifica a ambas empresas dicho requerimiento.

Con fecha 28/02/2025 la empresa Protección Salud Pública S.L presenta la documentación requerida.

Terminado el plazo de presentación de la documentación requerida la empresa **PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L.** no presenta dicha documentación por lo que se le entiende **desistida** de la oferta presentada.

Se continúa con el examen de las ofertas presentadas y se constata que hay varias empresas que en el anexo II manifiestan que tienen previsto subcontratar el Control de Plagas por lo que incumplen el punto 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se exige como requisito de aptitud y capacidad que las empresas licitadoras estén inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA), de acuerdo con el Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (BOJA núm. 60, de 27 de marzo), en relación con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinfectación y Desratización Sanitarias (BOJA núm. 26, de 16 de febrero), inscripción que será necesario acreditar junto con la presentación de la oferta. Por lo tanto, de acuerdo con la Cláusula 6 de los PCAP, en relación con el Anexo I. 6, estas empresas no son aptas para la ejecución de este contrato, ya que este requisito de participación debe concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento del perfeccionamiento del contrato.

Además, incumplen el punto 9 del Anexo I en el que se determinan los trabajos que deberán ser ejecutados directamente por la persona contratista y por tanto no son susceptibles de subcontratación y el punto 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas que establece que la desinsectación, desinfección y desratización únicamente se podrán llevar a cabo por el contratista por lo que deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).

Las empresas que **incumplen** lo reflejado en los dos puntos anteriores y que por tanto se **excluyen** de la licitación son:

ALTASO 2000 S.L.

VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL

DIMOBA SERVICIOS S.L.U.

En el caso de Dimoba Servicios S.L.U., además de lo indicado anteriormente respecto de la ausencia de aptitud para participar y contratar por no reunir el requisito del Anexo I. del PCAP, hay una incongruencia entre lo declarado en el Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U) y el Anexo II (Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado abreviado). Así, en la Parte II: “*Información sobre el operador económico*” del D.E.U. declara en su apartado D “*Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico*” que el operador económico NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

A continuación se procede a valorar la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante las fórmulas explicitadas en el PCAP, quedando como sigue el orden de puntuación alcanzado por las distintas licitadoras:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MERINO COLLADO	06/03/2025	
	INMACULADA CONCEPCION GALVEZ FUENTES		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW4PZ378MUWQ9Z257Y3PPBX9E6	PÁG. 2/3	

VALORACIÓN OFERTAS CONTR 2025 80251

PRESUPUESTO LICITACIÓN	58.837,19 €	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA Dotación bolsa horas	MEJORA Inmediatez respuesta ante urgencia	MEJORA Inmediatez respuesta urgencia plagas	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN Dotación bolsa horas	VALORACIÓN Inmediatez respuesta ante urgencia	VALORACIÓN Inmediatez respuesta urgencia plagas	PUNTUACIÓN TOTAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA (oferta económica)	45	ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	51.435,00 €	50 horas	0-1,30 horas	0-3 horas	45	10	10	10	65
PUNTUACIÓN MÁXIMA (dotación bolsa horas)	10	CLECE S.A.	58.248,82 €	50 horas	0-1,30 horas	0-3 horas	3,57686711635	10	10	10	23,5768671164
PUNTUACIÓN MÁXIMA (inmediatez respuesta ante urgencia)	10	PROTECCION SALUD PUBLICA SL	53.323,05 €	50 horas	0-1,30 horas	0-3 horas	33,522011729	10	10	10	53,522011729
OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA	51.435,00 €										

Este Órgano de Contratación propone a la empresa ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE como adjudicataria del contrato. Y conforme al apartado 10.4 del PCAP acuerda requerirle por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica para que en el **plazo de siete días hábiles** siguientes al envío del requerimiento presenten la documentación previa a la adjudicación contenida en dicho apartado.

José Manuel Merino Collado

Josefa Martínez Nieto

Inmaculada C. Gálvez Fuentes

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MERINO COLLADO	06/03/2025	
	INMACULADA CONCEPCION GALVEZ FUENTES		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW4PZ378MUWQ9Z257Y3PPBX9E6	PÁG. 3/3	